ADENDA N° 01/2017

Referencia CD N°07/2017 MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES, ID Nº 325251

Con relación a la referencia se realizan las siguientes modificaciones que se consignan a continuación, subsistiendo las demás condiciones que no fueran alteradas por la presente adenda.

1- No se otorgaran anticipos, quedando sin efecto dicha justificación.-NO APLICA

2-En el plazo de ejecución, en la cláusula séptima de la proforma de contrato y en la página 24 del pliego deben decir 25 días.

3- Se ha adjuntado un CDP corregido

4-Se incluye la frase: Los datos de la contratación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente contratación.

5-Se tendrán en cuenta las indicaciones del punto 5 de la nota de observación.

6- En el margen de preferencia, debe decir:

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el Certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 48 hs. Si luego del requerimiento realizado por el Comité, el Oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el Certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, ésta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido Certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del Certificado resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

6- En el punto 8 de las condiciones de contrato debe decir:

8- Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde la firma del contrato hasta la recepción definitiva: 8.1. Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto 7.000.000 8.2. Seguro contra

accidentes de trabajo, por el siguiente monto 7.000.000 8.3. Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto 7.000.000

7- La vigencia de garantía de cumplimiento será de 35 días.

8- En el pliego, pagina 30 punto V, debe decir: Otros documentos:

Se verificará la experiencia del oferente para lo cual se le solicitará al mismo la Presentación de Copia de Contratos o Facturas dentro de los años (2015 y 2016) que demuestren el servicio y/o bienes de los solicitado en el llamado de referencia a Instituciones Públicas o Privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 50% (cincuenta por ciento) del valor de la Oferta

Teniente Esteban Martínez, 08 de noviembre de 2017

MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
U.O.C.

Patricia Aquino

Encargada U.O.C